



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 280-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 064-2011-UTT-MPP, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Informe N° 064-2011-UTT de fecha 04 de mayo del 2011, suscrito por el Sr. Manuel Castañeda Ríos - Jefe de la Oficina de Tránsito y Transporte, solicita apoyo económico por el monto de S/. 5,500.00 Nuevos Soles, el cual será utilizado en el pago de: servicios, pasajes y otros de los Sres. Miembros de la Policía Nacional del Perú, asimismo se precisa que el monto solicitado servirá para apoyar en la compra de combustible para la Unidad Policial de la ciudad de Pacasmayo, conforme a lo coordinado con el Coronel Jefe de la División Policial.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 12 de mayo del 2011, precisa proyectar la Resolución de Alcaldía que autorice el giro de cheque por encargo de acuerdo a la liquidez de esta Entidad Municipal, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a Tesorería girar un cheque por encargo a nombre del Sr. **MANUEL CASTAÑEDA RÍOS** – Jefe de la Unidad de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por la suma de **S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo a la liquidez de esta Entidad Municipal, los cuales servirán para realizar el pago de: servicios, pasajes y otros de los Sres. Miembros de la Policía Nacional del Perú, así como para la compra de combustible para la Unidad Policial de la ciudad de Pacasmayo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Interesado
Transporte
Archivo